



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2014.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 532/14, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se acepta la **renuncia condicionada** hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio, presentada por el Dr. Osvaldo Peralta al cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación semi-exclusiva de la cátedra Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 532/14.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 479/14.-

Lidia Barbara Lina Puellos Torrecilla
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.